



## CIRCULAR Nº 20/23

### RANKING, (SUBVENCIONES) Y SELECCIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPOS MID AMATEUR MASCULINO

#### RANKINGS Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

El ranking será continuo a lo largo del año y en años sucesivos se mantendrán los resultados del año anterior sustituyendo el resultado del año correspondiente por el de la misma prueba del anterior o bien de aquella prueba que la sustituyera.

#### RELACIÓN DE PRUEBAS

- Circuito Mid Amateur:  
Real Club Sevilla Golf  
Parador Málaga del Golf  
Sherry Golf Jerez
- Campeonato de Andalucía Mid Amateur
- Campeonato de España Mid Amateur
- Los 2 puntuables Mid Amateur de la RFEG:  
I Puntuable nacional Mid Amateur (Castiello)  
II puntuable nacional Mid Amateur Masculino (Vallromanes)

Si por cualquier motivo la RFEG o la RFGA tuvieran que suspender o incluir algún campeonato puntuable, sería debidamente anunciado

#### SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se confeccionará el ranking en función de los puntos que se obtengan por posición en la prueba que se dispute.

Los jugadores empatados en la clasificación scratch en el mismo puesto recibirán exactamente los mismos puntos. Dichos puntos serán el resultado de sumar los puntos de los puestos empatados y dividir por el número de jugadores empatados.

En el caso de que participasen en la competición jugadores con licencia de otra territorial (distinta de AM), su puesto se saltará a la hora de repartir los puntos.

Los jugadores retirados o descalificados puntuarán con un 0.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1	500	21	43	41	15
2	300	22	41	42	14
3	190	23	39	43	13
4	135	24	37	44	12
5	110	25	35,5	45	11
6	100	26	34	46	10,5
7	90	27	32,5	47	10
8	85	28	31	48	9,5
9	80	29	29,5	49	9
10	75	30	28	50	8,5
11	70	31	26,5	51	8
12	65	32	25	52	7,5
13	60	33	23,5	53	7
14	57	34	22	54	6,5
15	55	35	21	55	6
16	53	36	20	56	5,8
17	51	37	19	57	5,6
18	49	38	18	58	5,4
19	47	39	17	59	5,2
20	45	40	16	60	5

Los campeonatos de Andalucía y de España repartirán un mayor número de puntos que el resto de las pruebas.

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1	650	21	55,9	41	19,5
2	390	22	53,3	42	18,2
3	247	23	50,7	43	16,9
4	175,5	24	48,1	44	15,6
5	143	25	46,2	45	14,3
6	130	26	44,2	46	13,7
7	117	27	42,3	47	13
8	110,5	28	40,3	48	12,4
9	104	29	38,4	49	11,7
10	97,5	30	36,4	50	11,1
11	91	31	34,5	51	10,4
12	84,5	32	32,5	52	9,8
13	78	33	30,6	53	9,1
14	74,1	34	28,6	54	8,5
15	71,5	35	27,3	55	7,8
16	68,9	36	26	56	7,5
17	66,3	37	24,7	57	7,3
18	63,7	38	23,4	58	7
19	61,1	39	22,1	59	6,8
20	58,5	40	20,8	60	6,5



## CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL EQUIPO ANDALUZ PARA EL CUADRANGULAR MID AMATEUR MASCULINO

Para la elección de los componentes del equipo andaluz para el cuadrangular Mid Amateur masculino se usará el siguiente criterio

1. Campeón del Campeonato de España
2. Campeón de Andalucía Mid Amateur del año anterior
3. Dos primeros clasificados del ranking Mid Amateur
4. Dos jugadores a elección del Comité

En caso de que el campeón de España no sea andaluz y las posibles duplicidades en los puntos 1, 2 y 3 o las bajas que se produzcan por cualquier circunstancia, lesiones, indisponibilidad del jugador, sanción, etc. serán cubiertas por los jugadores federados por Andalucía por designación directa del comité.

Todos los componentes deberán estar federados por Andalucía (AM)

Sea cual sea el motivo de clasificación, para formar parte de un equipo deberá acreditarse, a juicio del Comité y siempre cumpliendo con las normas de rango superior, cierto arraigo en la comunidad, no pudiendo formar parte de los equipos jugadores que no hayan competido con cierta asiduidad en pruebas de las Federaciones Española y Andaluza, aquellos cuyo desconocimiento de idiomas comunes les impida comunicarse con el resto del equipo, o los que manifiesten alguna otra carencia que haga poco práctica su participación en el equipo. Además, en caso de que se decidiera marcar restricciones a la participación de jugadores de nacionalidad distinta de la española en cualquier tipo de competición, el comité podrá, según su propio criterio, adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir con dichas restricciones.

### SUBVENCIONES

Podrá recibir subvención un jugador sin necesidad de figurar en los puestos de subvención automática si, a criterio del Comité, hubieran causas que lo justificasen.

De la misma manera, podrá un jugador verse privado de recibir subvención si el Comité estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, "abandonándose" tras un mal resultado inicial, no presentándose a una segunda jornada de un campeonato o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de los jugadores.

**Los jugadores que quieran optar a subvención federativa deberán vestir uniforme de la Real Federación Andaluza de Golf. En el caso de que no dispongan del mismo, deberán vestir el de su club. También podrán vestir uniforme cedido por alguna entidad que colabore con la Federación, previa autorización del Comité.**

**El incumplimiento de esta norma podrá conllevar, sin previo aviso, la retirada de la subvención que pudiera corresponderle.**

No recibirán subvención del Comité aquellos jugadores que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, u otro similar.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

La RFGA es consciente del esfuerzo que hacen los clubes, escuelas y entes similares en apoyo de sus jugadores, y por ello, tampoco recibirá subvención un jugador que reciba otra similar de su propio club, escuela de golf, u otra entidad similar salvo que exista acuerdo previo del jugador con la entidad que le subvencione de que el importe de la subvención del Comité a que resulte merecedor será reintegrada, en la parte que corresponda, a la entidad que le preste ese tipo de ayuda.

## MODALIDAD DE SUBVENCIONES

### SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES NACIONALES:

El Comité subvencionará con un máximo de 250 € en pruebas de dos días y de 350 € en las de tres días, siempre que los jugadores hayan finalizado la competición tras pasar el corte.

Para recibir la subvención el jugador deberá justificar sus gastos con facturas originales emitidas a su nombre.

En pruebas con corte no recibirán la subvención completa aquellos jugadores que no lo superarán, sino que los que resten hasta completar el número de jugadores subvencionados, y según su clasificación de las jornadas previas al corte, recibirán ayuda por los días que hayan jugador.

El Comité podrá elevar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de larga distancia o similares, así como reducirlo en caso de comprobar que los gastos reales son menores.

Se subvencionará a los 2 mejores andaluces de los puntuables de la RFEG.

Como excepción, las pruebas nacionales celebradas en el territorio de Andalucía se regirán por las condiciones económicas que se expresan más adelante.

### SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica de hasta 1.200€ o 900€ en caso de no pasar el corte.

Tendrán subvención los dos mejores andaluces clasificados del Campeonato de Europa Mid Amateur (esta subvención no es compatible/acumulable con la de la RFEG)

**Para recibir la subvención el jugador deberá justificar sus gastos con facturas originales emitidas a su nombre.**

## ACTITUD DEL JUGADOR

En la selección de los jugadores componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todos los jugadores tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Por ello, el comportamiento incorrecto de un jugador será causa suficiente para ser excluido del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia a convocatorias de torneos, equipos, concentraciones o similares, y dado que una de las principales funciones del comité es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que un jugador no sea convocado a expediciones organizadas por el comité además de que podrá exigirse al jugador el reintegro a la RFGA del importe de las subvenciones que hubiera recibido durante la temporada en que rehúse a formar parte de la selección andaluza a la que haya sido convocado.

**Nota 1.- Cualquier federado, al:**

- i.- aceptar formar parte de equipos,**
- ii.- participar en viajes, expediciones o concentraciones, o**
- iii.- ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la RFGA,**

estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con los reglamentos de régimen interior de la RFGA así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte por lo que en caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la RFGA el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerido para ello, se someterá a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

**Nota 2.- El Comité podrá variar criterios y/o condiciones a lo largo de la temporada, si fuese necesario, lo que sería previamente publicado.**

Miguel Navarro Álvarez  
Secretario General  
Málaga, 15 de marzo de 2023